



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 16 de mayo del 2019.

VISTOS:

El escrito presentado a la Municipalidad el 08 de mayo del 2019 con registro de trámite documentario N° 190508/129 suscrito por el señor Juan Herrera Galdos – Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 067-92-EF señala que el CAFAE es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo para administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del mismo y se encuentra integrado por: a) Un representante del Titular. b) El director de Personal o Jefe de Personal. c) El contador General. d) Tres representantes de los trabajadores del organismo y tres suplentes de los mismos.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP establece que el periodo de mandato de los miembros del CAFAE será de 02 años y estará conformado por los siguientes miembros con voz y voto: un representante del Titular del Pliego, quien ejercerá la función de Presidente; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de Secretario; el Contador de la Municipalidad quien ejercerá la función de Tesorero; tres representantes titulares de los trabajadores de la Entidad sujetos al régimen laboral del D. Legislativo 276; tres representantes suplentes de los trabajadores de la Municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MDCC de fecha 20 de marzo del 2019 se designa a la Licenciada Asunción Maxsimiliana Flores Soto como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el periodo 2019 – 2020.

Que, mediante acta de asamblea extraordinaria del SITRAMUN –MDCC de fecha 30 de abril del 2019 se designa a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores que deben integrar el CAFAE.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Comité de Administración el Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE periodo 2019 – 2020 de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, siendo sus integrantes:

TITULARES:

- Presidente (Representante del Alcalde)
- Secretario (Jefe de Personal)
- Tesorero (Contador)
- Vocal I (Representante de los Trabajadores)

Lic. Asunción Maxsimiliana Flores Soto
Sr. Andrés Teodoro Benavente Ramos
CPC Gilberto Dueñas Crespo
Prof. Ramiro Pérez Ninasivinchá



Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

- Vocal II (Representante de los Trabajadores)
- Vocal III (Representante de los Trabajadores)

Sra. Cristina Zagarra Pacheco
Srta. Estilita Ruth Curasi Cueva

SUPLENTE:

- 1° miembro
- 2° miembro
- 3° miembro

Sr. Víctor Raúl Yucra Aquepucho .
Sr. Pablo Cesar Gutiérrez Huayllazo
Prof. Héctor Gutiérrez Barriga

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a los integrantes del CAFAE, su publicación en el portal web de la Municipalidad y su archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022